

Monte de Piedad de Extremadura», a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del lunes 28 de junio de 2004, y en segunda convocatoria, a las diecisiete horas y treinta minutos del mismo día en la Aula de Cultura de esta Entidad, sita en Cáceres, calle Clavellinas, números 7 y 9, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para determinar el «quórum» y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Salutación del señor Presidente.

Tercero.—Presentación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de resultados, individuales y consolidados del ejercicio 2003, así como la distribución de excedentes de citado ejercicio.

Cuarto.—Gestión de la obra social y cultural correspondiente al ejercicio del 2003.

Quinto.—Informe de la Comisión de control.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de resultados, individuales y consolidados del ejercicio del 2003, así como la aplicación de excedentes del ejercicio del 2003.

Séptimo.—Aprobación, si procede, de la gestión de la obra social y cultural correspondiente al ejercicio 2003.

Octavo.—Presupuesto de la obra social y cultural para el ejercicio de 2004, y su aprobación, si procede.

Noveno.—Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de los Estatutos y del Reglamento de procedimiento regulador del sistema de designación y elecciones de los Órganos de Gobierno de la entidad, de acuerdo con la nueva normativa en vigor.

Décimo.—Propuesta de la Comisión de Control para la contratación de Auditores de cuentas anuales del ejercicio 2004.

Undécimo.—Autorización de la Asamblea general al Consejo de Administración para la emisión de cédulas, bonos o participaciones hipotecarias, bonos de tesorería, deuda subordinada, o cualquier otro tipo de valores de renta fija.

Duodécimo.—Otros asuntos.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o, en su caso, nombramientos de dos Interventores, todo ello de conformidad con lo que dispone el artículo 26.5 de los Estatutos de la entidad.

Nota: Quince días antes de la celebración de la sesión, estará a disposición de los señores Consejeros, en la sede institucional de la entidad (Secretaría General, en la plaza de Santa María, 8, de Cáceres), para su examen la documentación a que se refiere el artículo 28 de los Estatutos.

Cáceres, 25 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Medina Ocaña.—26.137.

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración del día 27 de mayo de 2004, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos vigentes, se convoca sesión ordinaria de la Asamblea General de esta Caja, que se celebrará en su domicilio social, situado en la avenida Diagonal, 621-629, de Barcelona, el día 22 de junio de 2004, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Discurso del Presidente.

Segundo.—Informe de los Directores Generales.

Tercero.—Informe estatutario de la Comisión de Control.

Cuarto.—Aprobación de las Cuentas Anuales, comprensivas del Balance (con ratificación del cargo a reservas correspondiente al coste de los compromisos derivados de los programas de prejubilación y jubilación anticipada y de jubilación parcial), Cuenta de pérdidas y Ganancias y Memoria y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2003, tanto individuales como consolidados, así como de la gestión del Consejo de Administración y la aplicación de resultados.

Quinto.—Aprobación de la Memoria, de los estados financieros del ejercicio 2003 y presupuesto de la Obra Social del ejercicio 2004, de la Obra Nueva y de la gestión y liquidación correspondientes.

Sexto.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: 2, modificando la referencia normativa que contempla las cuotas participativas; 4, introduciendo tres nuevos apartados que recogen las menciones que exige el nuevo artículo 2 de las normas reguladoras de los procedimientos de designación, convocatoria y funcionamiento de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros (en adelante, Decreto 190/1989); 6, contemplando la designación de una Comisión de Inversiones y una Comisión de Retribuciones e incluyendo la referencia al Decreto 190/1989; 9, añadiendo la matización introducida por el Decreto 266/2003, sobre incompatibilidad por ejercicio del cargo durante más de veinte años y dando una nueva redacción a las reelecciones, de acuerdo con la actual redacción del Decreto 190/1989; 11, introduciendo el inciso «a propuesta del Consejo de Administración» en la designación por la Asamblea General de entidades de interés social que pueden nombrar consejeros generales, de acuerdo con el nuevo artículo 20 del Decreto 190/1989; 14, modificando el tercer párrafo del apartado 5.º sobre reelección de miembros del Consejo, de acuerdo con la actual redacción del Decreto 190/1989; 16, estableciendo la competencia del Consejo en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo que exige la Ley 26/2003; 17, sobre comunicación al Presidente de la Comisión de Control de los acuerdos del Consejo de Administración y de sus Comisiones Delegadas, y regulando la constitución de una Comisión de Inversiones y una Comisión de Retribuciones, para dar cumplimiento a los artículos 41, 7 y 8 del Decreto 190/1989; 20, precisando la posición del Presidente en los actos de la Entidad y de sus organismos filiales y desarrollando la figura del presidente de Honor, de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Decreto 190/1989; 25, añadiendo un nuevo apartado 10 que establece que la Comisión de Control asumirá las competencias del Comité de Auditoría contempladas en la disposición adicional 18 de la Ley 24/1998, del Mercado de Valores; y 27, adecuando sus apartados 5 y 6 a la nueva redacción del Decreto 190/1989, sobre el número de representantes de la Comisión de Control que deben asistir al sorteo de compromisarios.

Séptimo.—Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de procedimiento para la designación de los miembros de los órganos de gobierno: 2 y el correspondiente Anexo, variando las circunscripciones para la designación de consejeros generales representantes de los impositores, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 2 de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre órganos Rectores de las cajas de ahorros y la normativa autonómica que lo desarrolla; fijando en dos los representantes de la Comisión de Control en el sorteo de compromisarios; estableciendo que el Director General o la persona en quien delegue verificará la concurrencia de los requisitos en los compromisarios designados y en los consejeros generales designados; modificando algunas reglas del sorteo y fijando el procedimiento de elección de los consejeros generales suplentes; y 4, adecuando la designación de consejeros generales representantes de las corporaciones locales a las normas de distribución de consejeros generales por comunidades autónomas antes citadas.

Octavo.—Designación y ratificación de miembros, titulares y suplentes, del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de cualquier tipo de valores, de renta fija o variable, excluidas cuotas participativas.

Décimo.—Reelección de Auditor de Cuentas, tanto para los individuales como para las consolidadas.

Undécimo.—Aprobación de las líneas generales del plan de actuación anual de la Entidad financiera.

Duodécimo.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, a partir del mismo día 7 de junio de 2004 estarán a disposición de los señores consejeros generales, en las oficinas de la Secretaría del Consejo, en el domicilio social, las Cuentas Anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de pérdidas y Ganancias y Memoria, y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2003, tanto individuales como consolidados, propuesta de aplicación de resultados, la Memoria, estados financieros y presupuesto de la Obra Social, así como el informe de la Comisión de Control, los textos de las modificaciones estatutarias y del Reglamento propuestos así como los informes justificativos sobre las mismas, los informes de los auditores de cuentas, y la documentación concerniente a los demás puntos del orden del día, a los efectos de su examen y estudio previos.

Caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, la Asamblea General se reunirá en segunda convocatoria, media hora más tarde, en el mismo lugar y fecha.

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 del Decreto 190/1989, de 1 de agosto, en la redacción dada al mismo por el Decreto 308/1997, de 9 de diciembre de 1997, y de conformidad con lo que se dispone en el artículo 12 de los Estatutos, ha acordado requerir la presencia de Notario para el levantamiento del acta de la Asamblea General.

Barcelona, 27 de mayo de 2004.—Consejo de Administración, El Presidente, Firmado: Ricardo Fornesa Ribó.—28.105.

CALPE INVEST, S. A.

El Consejo de Administración de Calpe Invest, S. A., ha acordado convocar Junta general de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, calle General Oraá, 3, de Madrid, el día 28 de junio de 2004, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 29 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2003 así como resolver sobre la distribución del resultado.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación, de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Tercero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación de artículo 4 de los Estatutos de la Sociedad. Revocación del acuerdo de traslado de domicilio adoptado en la Junta general anterior.

Cuarto.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento, elección o reelección, si procede, de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta general.

Séptimo.—Información a la Junta general de accionistas sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, al amparo de lo dispuesto en el artículo

75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Autorización al Consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de tales acuerdos.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Aprobación, si procede, del acta por la Junta general o designación en su caso de dos interventores de la misma para su aprobación en el plazo de quince días.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación en esta Junta, así como el Informe de Gestión y el informe de los auditores. De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas pueden solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta toda la información relativa a los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas con relación a la información accesible al público facilitada por esta sociedad a la CNMV, o a formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes y, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. La información y la documentación mencionada anteriormente podrá también consultarse y obtenerse en la página web de la sociedad.

Madrid, 24 de mayo de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Emilio Salvador Soutullo.—26.876.

CAMP DE GOLF SANT JORDI, S. A.

Se convoca a los señores socios de «Camp de Golf Sant Jordi, Sociedad Anónima», a la Junta general que se celebrará con el carácter de ordinaria en primera convocatoria en el centro comercial Panorámica, local L2, en la avenida Castellón, de la urbanización Panorámica, San Jorge (Castellón), a las diez horas del próximo día 23 de junio de 2004, y si fuere necesario, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y el informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como la aplicación de resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Reducción de capital en la suma de 1.739.880 euros por amortización de 173.988 acciones propias y modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cambio del domicilio social y consiguiente modificación, en su caso, del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social las cuentas de la sociedad junto con el informe de gestión, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del órgano de administración sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

San Jorge (Castellón), 11 de mayo de 2004.—El Administrador, Egon Drawing.—26.074.

CAMPING VILLASOL, S. A. (Sociedad absorbente) TORCASE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, en fecha 17 de mayo de 2004, la Junta General de Accionistas de la entidad Camping Villasol, Sociedad Anónima, y el Accionista único de la sociedad Torcase, Sociedad Anónima Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Camping Villasol, Sociedad Anónima, de Torcase, Sociedad Anónima Unipersonal, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida. Dado que la Sociedad absorbente es titular del 100 por 100 del capital social de la Sociedad absorbida, no se ha producido el canje de las acciones de dichas sociedades, por lo que no ha procedido ampliación de capital en la Sociedad absorbente conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La reseñada fusión se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el Proyecto de fusión, redactado y suscrito por todos los administradores con fecha 20 de abril de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 5 de mayo de 2004. Se aprobaron como Balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados a 31 de diciembre de 2003. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores, que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Benidorm (Alicante), a, 24 de mayo de 2004.—El Administrador único de Camping Villasol, Sociedad Anónima, y Torcase, Sociedad Anónima Unipersonal, Gestoman, Sociedad Limitada, representada por D. Fransico Selles Llorca.—26.422.
y 3.ª 3-6-2004

CANALPARK, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Canalpark, S. A.», se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en Zaragoza, «Hotel Romareda», C/ Asín y Palacios, n.º 11, en primera convocatoria, a las 20:00 horas del día 28 de junio de 2004, y en segunda convocatoria, para el supuesto de no existir quórum suficiente en la anterior, en el mismo lugar y a la misma hora del día 29 de junio de 2004, con el fin de deliberar y resolver, sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio de 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Órgano de Administración. Reección o nombramiento de dos consejeros por transcurso del plazo de designación.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de interventores, a dichos efectos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad,

de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta recogidos en el punto segundo del Orden del Día.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José María Salinas Lecina.—26.764.

CANTERAS DEL JARAMA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en Madrid, Avenida del General Perón número 16,7.º, el día 24 de junio de 2004 a las 12 horas en primera convocatoria, y para el siguiente día 25 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2003.

Segundo.—Destino de los resultados del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Liquidador.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 26 de mayo de 2004.—El liquidador José Ignacio San Román Díaz.—28.167.

CARAUNA INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, José Ortega y Gasset, número 29, 2.ª planta, el día 28 de junio de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 29 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Exclusión de las acciones de la Sociedad de cotización oficial y contratación pública en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid Sociedad Anónima. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto. Incorporación, en su caso, a un sistema o mercado organizado de negociación.

Octavo.—Revocación, en su caso, del nombramiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores Sociedad Anónima (IBERCLEAR), como entidad encargada del registro contable de las acciones